

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas de
BRISATUN S.A.

1. Opinión con Salvedad

Hemos auditado los estados financieros de BRISATUN S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos del párrafo 2.1., los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de BRISATUN S.A., al 31 de diciembre de 2016, los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

2. Fundamentos para la Opinión con salvedad

- 2.1.** *Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía no nos ha proporcionado el cálculo actuarial sobre la Provisión de Jubilación Patronal y Provisión de Desahucio, por lo que no podemos determinar el efecto que pudiera tener en los estados financieros el registro de estas obligaciones laborales.*
- 2.2.** *Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe.*
- 2.3.** *Somos independientes de BRISATUN S.A., de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en el Ecuador y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.*
- 2.4.** *Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.*

3. Párrafos de Énfasis.

- 3.1.** *En razón de que el sector pesquero tuvo dificultades por la baja en el precio del atún, y es así que el gobierno mediante Decreto Ejecutivo N° 1044 de 25 de mayo de 2016, publicado en el Registro Oficial N° 788 de 01 de julio de 2016, establece lo siguiente:*

... "Exonérese del pago del cien por ciento (100%) del valor del anticipo al impuesto a la renta del periodo fiscal 2016, a todos los sectores económicos de los siguientes cantones de la provincia de Manabí: Bolívar, Chone, Manta, etc.; y en la provincia de Esmeraldas, al cantón Muisne." por lo que Brisatun S.A., ha sufrido una disminución en sus ventas; así en el año 2016 respecto del año 2015 en un 14,82%.

- 3.2. Mediante Decreto Ejecutivo N° 1342 de 13 de marzo de 2017, decreta la exoneración del 100% del pago del anticipo del impuesto a la renta correspondiente al periodo fiscal 2017 en las provincias de Manabí y Esmeraldas, afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016.

4. **Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros**

La dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIIF, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

5. **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

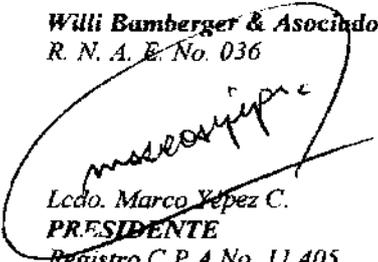
Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

6. Informe sobre otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Nuestro informe adicional, establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00003218 del Servicio de Rentas Internas sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias de **BRISATUN S.A.**, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016, se emiten por separado.

Manta - Ecuador, 17 de marzo de 2017

Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda.
R. N. A. E. No. 036



Lcdo. Marco Yépez C.
PRESIDENTE
Registro C.P.A No. 11.405